20

Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para la Adquisición de Licencia de Base de Datos INGRES ID Nº 251.937/13

Asunción, 07 de Noviembre de 2013

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INGRESS – ID 251.937/13"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 30 de Septiembre de 2013.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10/2.013** de fecha 17/01/2013

OFERENTES:

1. SOFTSHOP SA.	**RUC Nº: 80018363-0**
2. ONE SA.	**RUC Nº 80064041-1**

OBSERVACIONES:

1. SOFTSHOP SA.	Presenta **S.I.P.E Nº 1.266.467** de fecha 25/09/2013.
2. ONE SA.	Presenta **S.I.P.E Nº 1.266.816** de fecha 27/09/2013.

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Econ. Cesar Ortiz Sanabria
Dirección General de Administración

Econ. Carlos Miranda P.
Director Técnico
Dirección General de Administración

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) SOFTSHOP SA.	Gs. 136.254.137- I.V.A. Incluido
2) ONE SA.	Gs. 126.179.625- I.V.A. Incluido

De acuerdo a la oferta presentada este comité observa que la oferta de la Empresa **SOFTSHOP SA.** Sobre pasa la modalidad de la contratación no dando así cumplimiento a la LEY 2051/2003 en su artículo 16 – Titulo Tercero inciso c) *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33.*

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES		
Documentación Solicitada	SOFTSHOP SA.	ONE SA.
Formulario de presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
C.I.	CUMPLE	CUMPLE
RUC.	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	CUMPLE	CUMPLE
D.DJ.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	CUMPLE	CUMPLE
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo observado este comité considera que ambos oferentes cumplen con la totalidad de lo solicitado en cuanto al Aspecto Jurídico Legal, dando así cumplimiento a la LEY 2051/2003.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA
ECON. CARLOS MIRALDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceva
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Oscar Arce Sanabria
Director

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria T. Pintos Aguilera
Departamento de Contratos

Evaluación Técnica:

Por Memorándum nº 1703/13 de la Dirección de Adquisiciones de fecha 30 de septiembre de 2013 se dirige a la Dirección de Informática y Organización solicitando el informe técnico del presente proceso.

Así mismo la Dirección de Informática y Organización a través del Memorándum nº 17/13 de fecha 08 de Octubre de 2013 nos remite el Informe Técnico solicitado:

A los efectos de remitir la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco del proceso de las ofertas presentadas de Contratación Directa – Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingress ID Nº 251.937/13.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES	
Cant.	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**ONE S.A.**	**SOFTSHOP S.A.**
01 (Uno)	**Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingres**	Plan de Entregas: • 15 (quince) días a partir de la recepción de la orden de Provisión por parte de la empresa adjudicada	**CUMPLE**	**NO ESPECIFICA**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES	
Cant.	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**ONE S.A.**	**SOFTSHOP S.A.**
01 (Uno)	**Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingres**	Se requiere la suscripción por el periodo de 1 (un) año de la Base de Datos Ingres en su última versión: • **1 (uno) Suscripción para el entorno Stand By del Servidor de Producción con un procesador Quad Core sobre Red Hat Linux Enterprise 6**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acev
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	OFERENTES	
			ONE S.A.	SOFTSHOP S.A.
01 (Uno)	**Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingres**	Se deben incluir las herramientas de Desarrollo Visión y Report Writer	CUMPLE	NO ESPECIFICA
		Se debe contemplar la actualización de versiones por el periodo contratado.	CUMPLE	NO ESPECIFICA
		Se debe incluir el soporte técnico del Fabricante por el periodo de suscripción	CUMPLE	NO ESPECIFICA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	OFERENTES	
			ONE S.A.	SOFTSHOP S.A.
01 (Uno)	**Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingres**	El formato y la provisión de Licencia quedará a criterio del proveedor	**CUMPLE (el producto es descargado del sitio del fabricante por medio de los accesos pertinentes proveídos por el fabricante)**	NO ESPECIFICA
		La empresa deberá proveer al menos 1 (uno) carta de referencia que compruebe la experiencia de provisión, instalación y configuración de Base de Datos Ingres en empresas locales	**CUMPLE**	**PRESENTA COPIAS DE CONTRATO Y FACTURA DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO SOBRE EL PRODUCTO**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
Director Gral.
Dirección General de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES	
Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	ONE S.A.	SOFTSHOP S.A.
01 (Uno)	Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingres	La empresa deberá acreditar su capacidad técnica presentando al menos el currículum de 1 (uno) Técnico especializado en Base de Datos Ingres	CUMPLE	NO CUMPLE

Marta T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES	
Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	ONE S.A.	SOFTSHOP S.A.
01 (Uno)	Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingres	Plan de Entregas: • 15 (quince) días a partir de la recepción de la orden de Provisión por parte de la empresa adjudicada	CUMPLE	NO ESPECIFICA

CUADRO DE CONCLUSIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS EXIGIDOS

OFERENTES	
ONE S.A.	SOFTSHOP S.A.
CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS	NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA
Econ. Carlos Miranda P.
Director General
Dirección General de Planificación Técnica
Econ. César Ortiz Sanabria
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Parte Conclusivas

Que el presente llamado fue diferido debido a la presentación de un solo oferente por lo que se dio cumplimiento al resuelve del Articulo 1° de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas N° 805/2009.

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10/13 de fecha 17/01/13, con la siguiente descripción: **DEP 91, PROG. 36, PROY. 99, RUBRO 579, DESCRIPCION ACTIVOS INTANGIBLES, POR UN MONTO DE GS. 130.000.000.**

Debido a la necesidad de lo solicitado la Dirección de Adquisiciones emite Memorándum N° 208/13 de fecha 11 de octubre de 2013 solicitando la ampliación del PAC correspondiente a la oferta que se adecua a la oferta mas ventajosa. El mismo Memorándum se derivo al Departamento de Planeamiento y Control para su procesamiento.

El departamento mencionado a través del Memorándum N° 316/13 de fecha 31 de octubre de 2013 expresa lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir reporte actualizado del **PAC N° 251937 Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingress.**

Cabe aclarar que dicho PAC fue ampliado, conforme a lo solicitado por el Departamento de Contrataciones, a través del Memorándum n° 208/13.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.

Lic. [illegible] Oviedo Benítez
[illegible] Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. [illegible] Aceval
[illegible]
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Econ. [illegible]
Dir.
Dirección Gral. de A[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
ONE SA	CUMPLE	CUMPLE	126.179.625- CUMPLE
SOFTSHOP SA.	CUMPLE	NO CUMPLE	136.254.137- SOBRE PASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

De acuerdo al informe técnico hecho por la Dirección solicitante, este comité considera que la Empresa **ONE SA.** Es la que cumple con todas las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
ONE SA.

							Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE de 2013 CD No: Contratación Directa		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43231512-021	Adquisición de Licencias de Base de Datos Ingres	ACTIAN	USA	Unidad	1	Descarga Electrónica	Gs. 126.179.625	Gs. 126.179.625
								Precio total	126.179.625

Valor total IVA incluido: 126.179.625

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. [illegible]
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 251.937/13 para la ADQUISICIÓN DE LICENCIA BASE DE DATOS INGRESS, a la Empresa **ONE SA.** por un monto total de Gs.126.179.625.- (CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.
2. **DESCALIFICAR** a la Empresa **SOFTSHOP SA.**, por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Econ. [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aveal
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Asuntos Jurídicos

Director General de Planificación Técnica

Econ. Carlos Miranda P.
Director General
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Director de Adquisiciones

Bernardo J. Rolón Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

V/F